



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 30 JUL 2024.

RESOLUCIÓN N° 1497 - 024

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, y es en virtud de ello se firma el Convenio Marco de Colaboración, entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta con la Municipalidad de Aguaray.-

Que, con el objeto de combatir la evasión fiscal y fortalecer la administración tributaria integral, se acuerda el intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos que signifiquen el acceso a tecnología informática e innovación tecnológica, y cualquier otro plan de acción, que ambas partes puedan desarrollar de forma conjunta en el marco de sus respectivas competencias y del orden jurídico aplicable, realizar todas las medidas y acciones tendientes a mejorar la administración tributaria y a facilitar las tareas de fiscalización y control.-

Que, la información intercambiada u obtenida por las partes, a través de estas acciones conjuntas, resultará vinculada directamente con aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de cada una de ellas y estará sometida al secreto fiscal, según lo dispuesto en el Art. 112 del Código Fiscal de la Provincia de Salta.-

Que, el plazo del presente Convenio comenzará a regir desde la fecha de suscripción del mismo por veinticuatro (24) meses, renovándose por igual período de manera automática, según lo establecido en la Cláusula Sexta.-

Que, por todo lo mencionado precedentemente y en el contexto económico actual, resulta conveniente para el Municipio aprobar el presente Convenio Marco de Colaboración.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º: - APROBAR el Convenio Marco de Colaboración firmado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA, representada por su Directora General C.P.N. María Mercedes Uldry Fuentes D.N.I. N° 21.634.481 con domicilio en Calle Balcarce N° 30, 5º Piso, en la Ciudad de Salta Capital, y la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, representada por el Intendente Municipal Sr. Guillermo Sebastián Alemán D.N.I. N° 31.022.881, con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Pasaje Arenales en la Ciudad de Aguaray.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.**

**Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

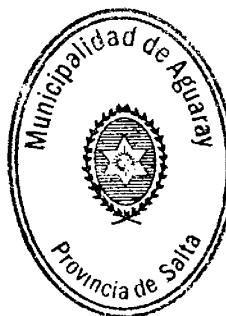


RESOLUCIÓN N° 1497 - 024

- Art.2º.-** AUTORIZAR a todas las Secretarías, Direcciones y áreas que intervienen a trabajar en conjunto en el marco de sus respectivas competencias y del orden jurídico aplicable, a fin de cumplir con el objetivo propuesto del presente Convenio.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** DESE copia de la presente a: Sec. de Gobierno, Sec. de Hacienda Municipal, Sec. de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Bromatología Comercio, e Higiene Alimentaria, Administración Receptoría y a Registro y Archivo de Resoluciones Municipales.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-

Nef.-

Sarzur
Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque